Sic et non: En torno a Alfonso de Cartagena y los *studia humanitatis* *

MARÍA MORRÁS
Universidad Pompeu Fabra, Barcelona

Cuando mediado el siglo XV, Juan de Lucena emprenda su adaptación del *De vero Bono* de Bartolomeo Fazio y busque en el solar hispánico sustitutos para Lorenzo Valla, Niccolò Niccoli y Poggio Bracciolini, volverá sus ojos a la generación anterior [1]. De ella escogerá como actores para su diálogo a Alfonso de Cartagena, al Marqués de Santillana y a Juan de Mena: «Resuçité estos Petrarchas, sepelidos ya de días, porque de su gravíssimo nombre avrá este mi libello mayor auctoridad.» [2]

La apelación al maestro de los humanistas italianos no debe dejarse de lado como mero recurso desprovisto de significación [3]; con sus palabras,

---

* Para Jeremy Lawrance, en testimonio de una grata deuda.

1 Cf. G. SERÉS, quien esboza la importancia del relevo generacional en la evolución de las corrientes humanísticas, en su estudio preliminar al *«laberinto de fortuna» y otros poemas* de Juan de Mena, ed. C. De Nigris, Barcelona, 1994 (crítica), pp. xv-xxxv, y a. DEYERMOND, «Salamanca, centro de gravedad de la literatura castellana del siglo XV? (A propósito de *Amor y pedagogía* de Pedro Cátedra)», *Ínsula*, 531, 1991, pp. 3 y 4.

2 *Libro de vita beata*, en *Testi spagnolo del secolo XV*, ed. G.M. Bertini, Turín, 1950 (Gheroni), pp. 97-182, en p. 100; en adelante se indicará sólo el número de página entre paréntesis. Los tres personajes mueren en un breve período: Mena en 1454, Cartagena en 1456, y Santillana en 1458. Cf. G. SERÉS, *ob. cit.*, p. xxix, quien considera a Mena miembro de la generación siguiente.

3 Desde el principio los humanistas italianos supieron reconocer en Petrarca al fundador de la corriente humanista. CF. HERBERT WEISINGER, «Who Began the Revival of Learning? The Renaissance Point of View», *Papers of the Michigan Academy of Sciences, Arts and Letters*, XXX, 1945, pp. 625-30; «Against the Middle Ages as a Cause of the Renaissance», *Speculum*, XX, 1945, pp. 461-67 y «Renaissance Accounts of the Revival of Learning», *Studies in Philology*, XLV, 1945, pp. 105-18.

Lucena da por concluida la etapa de implantación de una nueva cultura literaria [4], y señala como sus principales artífices a los tres personajes mencionados, en los que reconoce a los maestros de su generación [5]. De Cartagena (ca. 1384-1456) subraya su fama como erudito, su autoridad como filósofo moral y su elocuencia [6], pero sobre todo el papel desempeñado en la creación de una lengua capaz de acoger y transmitir el discurso filosófico:

> Nuestro romançe, señor obispo, ageno de moral philosóphica lo pensava: jamás creý poderlo acomodar en cosas tamañas. Tú agora, ni grecas letras,

---

4 Es el llamado «clasicismo vernáculo» por P. Russell, «Las armas contra las letras: para una definición del humanismo español del siglo XVI», en *Temas y formas de «La Celestina» y otros estudios. Del Cid al Quijote*, Barcelona, 1978 (Ariel), pp. 209-39, o sencillamente «Humanismo vernáculo» para J. N. H. LAWRANCE, «On Fifteenth-Century Spanish Vernacular Humanism», *Medieval and Renaissance Studies in Honour of Robert Brian Tate*, eds. I. Michael y R. A. Cardwell, Oxford, 1986, (The Dolphin Book Co.), pp. 63-79.

5 El Marqués de Santillana figura como máximo representante de la unión de las armas y las letras y del mecenazgo, mientras Juan de Mena es incluido en su calidad de especimen puro del hombre de letras. V. la caracterización de los personajes en A. VIÁN, «El *Libro de Vita Beata* de Juan de Lucena como diálogo literario», *BHis.*, XCIII, 1991, pp. 61-105, esp. 73-88. Puede compararse esta imagen de Santillana con la que proyectada en los elogios contemporáneos, recogidos y analizados por J. LAWRANCE en «Humanism in the Iberian Peninsula», en *The Impact of Humanism in Western Europe*, eds. A.E. Goodman y A. Mackay, Londres, 1990 (Longman), pp. 220-58, en 220-21, y O. DI CAMILLO, *El Humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, 1976 (Fernando Torres), pp. 122-28. Contra lo que afirma Mª ROSA LIDA, *Juan de Mena, poeta del Prerrenacimiento español*, México, 1984² (Colegio de México), pp. 330 y 395, creo con N. Round («Renaissance Culture and its Opponents in Fifteenth-Century Castile», *MLR*, LVII, 1962, pp. 204-15, en 209) que Lucena intenta trazar una semblanza, no estrictamente real como literaria que es (cf. A. VIÁN, *art. cit.*, p. 73), pero sí basada en cierto conocimiento; más aún, parece estar bastante familiarizado con la obra de Cartagena, del que hace un retrato que no discuerda de otros testimonios de la época o de lo que se sabe actualmente sobre él. Cf. el poema laudatorio con motivo de su muerte de Fernán Pérez de Guzmán, en R. FOULCHÉ-DELBOSC, *Cancionero castellano del siglo XV*, (NBAE, 19), Madrid, 1912 (Ribadeneyra), vol. I, núm. 288, en p. 677; el retrato de los *Claros varones* de Fernando del Pulgar, ed. de R. Tate, Madrid, 1985 (Taurus), pp. 140-42, o lo que se entrevé de los elogios que le dedica Santillana en su *Qüestión sobre el fecho de cavallería*, ed. A. Gómez Moreno, *El Crotalón*, II, 1985, pp. 335-63, en 346-47; entre los italianos, v. Eneas Silvio Piccolomini (*apud* M. Penna «Alfonso de Cartagena», en *Prosistas españoles del siglo XV* (BAE, 116), Madrid, 1959 (Atlas), vol. I, pp. xxxvii-lxx, en p. xlix n. 12), Candido Decembrio en sus cartas (v. *infra* n. 24) o el mismo Leonardo Bruni (en A. BIRKENMAJER, «Der Streit des Alonso von Cartagena mit Leonardo Bruni Aretino», en *Vermischte Untersuchungen zur Geschichte der mittelalterlichen Philosophie* (Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters, XX: 5), ed. de Clemens Baeumker, 1922, pp. 128-211, en pp. 158-63). Las biografías más completas siguen siendo L. SERRANO, *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores*, Madrid, 1942 (Escuela de Estudios Hebraicos) y F. CANTERA BURGOS, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, 1952 (CSIC-Instituto Arias Montano); puede verse también el cap. I de M. MORRÁS, *Alonso de Cartagena: edición y estudio de sus traducciones de Cicerón*, 3 vols., Barcelona, 1993 (Publicaciones de la Universidad Autónoma; Tesis doctorales en Microfichas).

6 V. nota anterior.

> ni latinas feziste fazerte mengua. Tan polida, tan breve y tan alta y tan llana nos diste tu conclusión que nos diste nueva doctrina de fablar castellano (*Libro de vita beata*, pp. 101-102; habla Santillana)[7].

Y esta imagen de Alfonso de Cartagena como humanista — aunque expresada, lógicamente, en otros términos — es la que ha predominado hasta hace no mucho en la historiografía literaria. Desde que Amador de los Ríos y la autoridad de Menéndez y Pelayo lo colocaran al frente del entonces llamado 'Renacimiento clásico'[8], han abundado los retratos del burgalés como entusiasta impulsor de los estudios humanísticos y pionero de su introducción en España[9]. Esta visión se apoya en dos datos incontrovertibles. Primero, en su actividad divulgadora de los clásicos a través de las traducciones de Cicerón y Séneca; segundo, en el contacto que mantuvo con varias figuras destacadas de las letras italianas, lo que le facilitaría un conocimiento de primera mano de las nuevas doctrinas[10]. Según este análisis, la frecuenta-

---

7 Elogio cuya intencionalidad salta a la vista cuando se observa el paralelismo con el que hace Leonardo Bruni de Cicerón. Cf.: «Hic enim primus philosophiam antea nostris litteris incognitam et paene a Romano sermone abhorrentem, de qua nec Latine scribi nec disputari posse plerique docti viri arbitrabantur, Latinis litteris explicuit» (*Cicerus novus*, en *Humanistische-Philosopische Schriften*, ed. H. Baron, Wiesbaden, 1969[2] (M. Sandig), pp. 114-15).

8 J. AMADOR DE LOS RIOS, *Historia y crítica de la literatura española*, ed. facs., Madrid, 1969 (Gredos), vol. VI, pp. 32-34; M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Biblioteca de traductores españoles*, en *Obras completas*, ed. E. Sánchez Reyes, Santander, 1942 (CSIC), vol. 54, p. 21.

9 Es la que dibujan sus biógrafos; v. n. 5 y 9. Paso por alto los estudios generales porque hoy apenas son consultados; su caracterización podrá seguirse en M. MORRÁS, «Para una bibliografía provisional de Alfonso de Cartagena: *Addenda* y rectificaciones», *La Corónica*, en prensa, que complementa a N. FALLOWS, «Alfonso de Cartagena: A Tentative Bibliography», *ibid.*, 20, 1991-92, pp. 78-93; v. también infra n. 18 y 39. Merecen lugar aparte JOAQUÍN Y TOMÁS CARRERAS Y ARTAU, *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, Madrid, 1943, vol. I, p. 619 y vol. II, pp. 613-14; F. LÓPEZ ESTRADA, «La retórica en las *Generaciones y semblanzas*», *RFE*, 30, 1946, pp. 310-52, en 318-19 y ABDÓN SALAZAR, «El impacto humanístico de las misiones diplomáticas de Alonso de Cartagena en la corte de Portugal entre Medievo y Renacimiento», en *Medieval Hispanic Studies Presented to Rita Hamilton*, ed. A. Deyermond, Londres, 1976 (Tamesis), pp. 215-26. Para la recuperación de esta imagen en fechas recientes, v. los trabajos de O. Di Camillo, T. González Rolán-P. Saquero y G. Verdín citados más abajo.

10 Las primeras noticias del Humanismo podrían haberle llegado cuando asistió al Concilio de Constanza (1414), donde su hermano Gonzalo haría un elogio público de los trabajos de Poggio Bracciolini, según afirman J. AMADOR DE LOS RIOS, *ob. cit.*, vol. VI, p. 25, y A. MARTÍNEZ AÑÍBARRO, en *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de la provincia de Burgos*, Madrid, 1889 (Imprenta y Fundición de Manuel Tello), pp. 250-53; aunque el dato debe acogerse con reservas. En 1422, en la corte de Don Pedro, rey de Portugal, conoció la obra de Leonardo Bruni por medio de los estudiantes que llegaban de Bolonia, según él mismo relata en sus *Declinationes super translationem Ethicorum cum Leonardo Aretino*, ed. cit. de Birkenmajer, p. 160. Ya para entonces su interés por lo que ocurría en Italia debía ser notable, como se desprende de una breve observación sobre el sistema de gobierno de «los veneçianos, los florentinos e los semejantes», que menciona a propósito de la utilidad de la retórica (*Memoriale virtutum, BN 9178*, f. 2v; versión castellana en *h.III.11*, f. 3ra). Por consiguiente, cuando en el concilio de Basilea entabló contacto con varios de los humanistas más destacados de la

ción de ambos mundos habría empapado la obra del docto prelado de clasicismo y de Humanismo, convirtiéndole en creyente y apóstol de las nuevas ideas. Pero pronto surgieron algunas voces disidentes ante esta percepción, tan teñida de optimismo y de reinvindicación nacionalista como la del propio secretario de los Reyes Católicos.

Fue Mario Penna el primero en alzar su voz contra el consenso establecido [11]. Y no es casual que por las mismas fechas eminentes italianistas vieran en Cartagena un epítome del escolasticismo al que se enfrentó el Humanismo inicial [12]. Poco después, la difusión entre los historiadores de las literaturas hispánicas de las investigaciones sobre el Humanismo y Renacimiento italianos obligó a revisar las ideas literarias y la obra de los escritores del siglo XV castellano desde una perspectiva más rigurosa. En la década de los años 70 se sucedieron las monografías en las que se ponía de manifiesto, a partir del estudio de diferentes títulos, el medievalismo de Cartagena en su aproximación a los textos clásicos por la actitud moralizante que preconizaba y la condición subsidiaria respecto a las *Sagradas Escrituras* con que concebía las letras, lo que le llevó a condenar como inútiles y hasta perniciosas aquellas lecturas que no se ajustaban a las doctrina cristiana [13]. De otro lado, del examen de sus ideas literarias tal como quedaron recogidas en la *Epistula ad Comitem Petrum Fernandi de Velasco*, en realidad un tratadito sobre la educación de la clase noble, concluía J. Lawrance que cualquier tentativa de rastrear fuentes humanísticas había de ser tratada como una «mera conjetura» [14]; más bien, su concepto de la literatura hacía pensar en un rechazo de ciertos aspectos del Humanismo. Ciertamente, el carácter propedéutico que el obispo confería a los estudios de gramática y retórica suponía negar la esencia de los *studia humanitatis* [15]. Es

---

primera mitad de siglo, tales como Eneas Silvio Piccolomini, Pizzolpasso, Poggio Bracciolini y Pier Candido Decembrio, ni sus nombres ni sus ideas debían serle totalmente desconocidos. Sobre una supuesta estancia en Roma, por donde pasaría a su vuelta a España tras abandonar el Concilio de Basilea de la que se hace eco MARTÍNEZ AÑIBARRO, *ob. cit.*, p. 93, no existe documentación alguna (cf. L. SERRANO, *ob. cit.*, p. 153; M. PENNA, *ob. cit.*, p. l).

11 *Ob. cit.*, pp. xxxviii-xxxix.

12 E. FRANCESCHINI, «Leonardo Bruni e il 'vetus interpretes' della *Etica a Nicomaco*», en *Medioevo e Rinascimento. Studi in onore di Bruni Nardi*, Florencia, 1955, vol. I, pp. 299-319; E. GARIN, «Le traduzione umanistiche di Aristotele nel secolo XV», *Atti dell' Accademia Fiorentina di Scienze Morali. La Colombaria*, XVI, 1951, pp. 68-88, y «La fortuna dell'etica aristotelica nel Quattrocento», en *La cultura filosofica del Rinascimento italiano*, Florencia, 1961 (G.C. Sansone), pp. 60-71.

13 Cf. H. NADER, *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, 1988 [1979] (Diputación Provincial), R. TATE, «La *Anacephaleosis* de Alfonso García de Santa María, obispo de Burgos, 1435-1456», *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970 (Gredos), pp. 55-73; K. BLÜHER, *Séneca en España*, Madrid, 1983 [1969] (Gredos), pp. 134-48 y los trabajos de K. Kohut y J. Lawrance citados más abajo, n. 25.

14 *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Barcelona, 1979 (Univ. Autónoma), p. 19.

15 Cf. F. RICO, *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, 1978 (Diputación), pp. 30-31.

decir, que aunque Alfonso de Cartagena figure entre los que conocieron de modo más directo las ideas de los humanistas italianos en la Castilla de la primera mitad del Cuatrocientos, en cambio no parece tan claro, como se había dado por supuesto, que utilizara su obra y su influencia para difundirlas, o incluso que él mismo profesara el Humanismo. O al menos el Humanismo entendido como un programa pedagógico orientado a dar al hombre una formación cultural de tipo general mediante el estudio de las artes del lenguaje. Porque se han defendido otras perspectivas.

En *El Humanismo castellano del siglo XV*[16], O. Di Camillo presentaba al hijo de Pablo de Santa María como el exponente más importante de una corriente inspirada en preocupaciones cívicas y morales paralelas a las que marcaron el Humanismo florentino según lo dibujó H. Baron[17]. Aunque contestado en muchos aspectos, el libro de Di Camillo, al propugnar la existencia de un Humanismo castellano con características propias, diversas de las que definen al romano, napolitano o florentino, coincidía con un camino fecundo en la investigación de la cultura literaria en la Península[18]. En este nuevo marco teórico, la figura de Alfonso de Cartagena ha sido objeto de un interés renovado, ya que su influencia se reconoce clave para comprender la trayectoria ideológica del Humanismo — o mejor, de las tendencias afines al movimiento humanístico — castellano[19].

---

16 Valencia, 1976 (Fernando Torre). Precisa y añade nueva información, sin variar lo sustancial, en «Humanism in Spain», *Renaissance Humanism. Foundations, Forms, and Legacy. Humanism beyond Italy*, ed. A. Rabil, Phidadelphia, 1988 (Univ. of Pennsylvania Press), vol. II, pp. 54-108.

17 «Cicero and the Roman Civic Spirit in the Middle Ages and Early Renaissance», *Bulletin of the John Rylands Library*, XXII, 1938, pp. 72-97, y *The Crisis of the Early Italian Renaissance: Civic Humanism and Republican Liberty in an Age of Classicism and Italian Renaissance*, 2 vols., Princeton, 1955 (UP), rev. un vol. en 1966. Cf. ahora A. RABIL, «The Significance of 'Civic Humanism' in the Interpretation of the Italian Renaissance», en *Renaissance Humanism*, cit. *supra*, vol I, pp. 141-74; algunas observaciones, que podrían ampliarse, referentes a Castilla en M. MORRÁS, «Un tópico cicerionano en el debate entre las armas y letras», *Actas do V Congresso da Associaçião Hispânica de Literatura Medieval*, Lisboa, 1993 (Cosmos), vol. IV, pp. 115-21.

18 V., entre otros, los trabajos citados de J. Lawrance y de G. Serés, y los de P. Cátedra sobre Castilla o los de L. Badia sobre Cataluña; todos ellos, sin embargo, se muestran mucho más cautos que Di Camillo en el uso del término 'humanístico', matizando el concepto historiográfico en su aplicación a la cultura peninsular. Cf., además, A. DEYERMOND, *Historia y crítica de la literatura española. La Edad Media*, Barcelona, 1980 (Crítica), vol. I, pp. 394-95, y el *Suplemento de 1991*, vol. I:1, pp. 313-14.

19 Cf. «podemos encontrar en la visión de Cartagena todos los rasgos que caracterizan el humanismo español del siglo XV a cuyo desarrollo contribuyó en gran parte» (DI CAMILLO, *El Humanismo castellano ...*, p. 139); «[las *Declinationes*] set the agenda for the whole subsequent history of humanist scholarship in Iberia» (J. LAWRANCE, «Humanism in the Iberian Peninsula», p. 227); cf. también R. TATE en su ed. de los *Claros varones*, ed. cit., n. 1 en p. 182. Aunque no aportan datos nuevos, recalcan la importancia de Cartagena Á. GÓMEZMORENO, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, 1994 (Gredos), *passim* y D. YNDURÁIN, *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, 1994 (Cátedra), pp. 466-71. La mejor síntesis se encuentra en el *art. cit.* de J. LAWRANCE.

A la vista está que la controversia sobre Cartagena corre paralela en sus avatares al debate sobre el Humanismo castellano, y mientras no se fijen los límites de éste, tampoco se dará por zanjada la discusión sobre aquél. Sin embargo, difícilmente se podrá dibujar un marco contra el que medir la originalidad de los ensayos literarios del Cuatrocientos peninsular o su apego a la tradición, así como la filiación de unas y otras tendencias sino es a partir del estudio pormenorizado de la obra de los hombres de la época y de las circunstancias que los condicionaron. Y aunque la producción de este autor (y de otros), su singularidad y sus méritos han de valorarse en el marco del siglo XV peninsular, no puede soslayarse por completo el parangón con el Humanismo italiano, en especial cuando éste es horizonte de referencia para el obispo de Burgos y para no pocos de sus contemporáneos. Es aquí donde surge el segundo factor que explica los vaivenes de la crítica en torno al pensamiento de Cartagena: la comparación con el mundo italiano se establece con excesiva frecuencia pasando por alto consideraciones cronológicas y las inevitables distancias culturales y sociales que median entre aquel y la sociedad castellana, cuyas necesidades condicionaron la escritura toda de Alfonso García de Santa María.

Formado en los cánones de la cultura medieval, como doctor *in utroque*, pero en contacto con las novedades llegadas de Italia, el conflicto de criterios entre una y otras parece resolverse en él de modo distinto según el texto que se examine. En el fondo, pues, los juicios dispares sobre su obra nacen de la diversidad de actitudes que se hallan en ella. Por consiguiente, son también las páginas que la componen el lugar donde asediar la razón o razones para tal ambivalencia.

Resulta contradictorio, por ejemplo, que quien había traducido *De inventione* (1422-1430/31) para uso del entonces príncipe Don Duarte de Portugal y había elegido *De officiis* y *De senectute* (1422) porque en ellos Cicerón «tracta [...] de las virtudes asaz fermosa e sçientíficamente so stilo dulçe e retórico» (*BN 7815*, f. 34r), de modo que «el que non aprendió [podría] entenderlos sin maestro» (*ibid.*) [20], rechazara de modo tajante en el *Oracional* (1454) departir sobre estos asuntos:

> Ca llamamos oraçión la fabla solepne que a las vezes a los prínçipes e aun a amigos se faze commo fizieron Demóstenes e Tullio e otros innumerables oradores de los siglos antiguos, asý griegos commo latinos e fazen oy los eloquentes modernos. E quál deve ser ésta e qué vigor suele tener e qué estillo e persuasiones a ella convengan [...] dexémoslo a Çiçerón [...] E nin vos desta preguntades nin creo que queríades inquerir nin yo sabría nin, aunque supiesse, querría responder [21].

---

20 Para más detalles sobre estas traducciones, v. la introducción a mi edición de estas dos últimas en Barcelona, en prensa [1995] (PPU). Mientras tanto cito por la mejor copia, *BN 7815*, disponible en microfichas, Madison, 1989 (Hispanic Seminary of Medieval Studies).

21 *Oraçional de Fernán Pérez de Guzmán*, ed. S. González-Quevedo, Valencia, 1976 (Albatros), p. 48.

La condena de la elocuencia y de la literatura de ficción, así como de aquellos que la cultivaban o la habían propagado (entre los que debería incluirse él mismo)[22], es formulada explícitamente ya en la década anterior, en la *Epistula* (*ca.* 1440) y de modo algo más velado en el *Duodenarium* (*ca.* 1442; *MS Burgo de Osma 42*, ff. 8-16). Parece, pues, que Cartagena renegaba en los últimos años de su entusiasmo inicial por los clásicos y por la retórica[23]. Este hecho no pasó desapercibido a los estudiosos, que lo interpretaron como un cambio de actitud ante las letras.

En un trabajo cuyas conclusiones han sido ampliamente aceptadas, K. Kohut distinguió tres etapas en esa evolución[24]. En una primera (década de 1420), el entonces deán de Santiago se dedicó a traducir a Cicerón, atraído por la «suave eloqüençia» de su estilo. Posteriormente, un mayor interés por la filosofía moral (a lo que hay que añadir motivos de índole nacionalista) le llevaría a preferir a Séneca. A esta segunda etapa (hasta 1434) corresponden las versiones del filósofo cordobés. Según Kohut, el viaje a Basilea y el debate con Bruni pondrían punto final a su labor como divulgador de los clásicos. Su creciente hostilidad hacia la Antigüedad clásica se relacionaría, en opinión de este estudioso, con la tendencia ascética generalizada entre los últimos los poetas de la corte de Juan II[25].

---

22 Cf. rechazos como los expresados en el *Oraçional* («E desplázeme cuando veo tener aquel estillo de fablar antiguo gentil e pagano e con gran estudio inquerir aquellas oraçiones e viejos tractados ...» [*ob. cit.*, p. 49]), con juicios como los que se hallan en las glosas a Séneca (*v.g.*: «esta conclusión non es verdadera asý commo está, mas es de consentyr a Séneca que la diga porque la dize fermosamente» (*De la Providençia, Esc. N.II.6*, f. 41r)). En verdad, se trata de un crítica basada en el aprecio del poder de la palabra: «E en el oýr de los sermones bien se puede mezclar profana intençión. Ca muchos los oyen por la delectaçión que han en la dulçura de la fabla del que predica en las *façeçias que dizen que llamamos donayres. Ca non es menos dulçe oýr una fabla de un omne muy eloquente que un laud o otro instrumento que bien suene [...] Ca muy grand delectaçión es oýr al que bien fabla» (*Oraçional*, p. 151; corrijo «fauçias» de la ed. según Murcia, 1487). El contenido del libro es lo que determina una u otra valoración sobre la retórica (v. *más adelante*); obsérvese, sin embargo, que lo que permanece inalterable es la sensibilidad, digamos estética, ante el lenguaje.

23 Inicial, que no juvenil, como se ha dicho. En 1422 cuando estrena la pluma tenía 38 años; era por tanto un hombre ya formado, que entraba en la madurez. Como trataré de mostrar en la segunda mitad de este trabajo, sus manifestaciones contra las letras — pero sólo cuando invadían terrenos que en opinión del obispo no le eran propios — tienen su germen en la consideración primera, bien definida, que le merecen los *studia humanitatis*.

24 K. Kohut, «Der Beitrag der Theologie zum Literaturbegriff in der Zeit Juans II von Kastilien: Alonso de Cartagena (1384-1456) und Alfonso de Madrigal, gennante *El Tostado* (1400-1455)», *Romanische Forschungen*, LXXXIX, 1977, pp. 183-226; «El Humanismo castellano del siglo XV. Replanteamiento de la problemática», en *Actas del Séptimo Congreso Internacional de Hispanistas*, ed. G. Bellini, Roma, 1982 (Bulzoni Editore), vol. II, pp. 639-47, en 641 y 645, y J. Lawrance, *Un tratado...*, pp. 24-25, observaron de modo independiente el creciente rigor de Cartagena. En lo que sigue me atengo a sus conclusiones.

25 K. Kohut, «Replanteamiento de una problemática», p. 646. O. Di Camillo, *El Humanismo castellano*, p. 133, también notó la preferencia por los santos Padres en detrimento de los clásicos en las últimas obras de don Alonso, pero atribuyó este hecho a la influencia de

Tal esquema, aunque correcto en lo sustancial, es, en mi opinión, demasiado rígido, ya que pasa por alto algunos datos que impiden establecer estos límites cronológicos [26]. Además, no tiene en cuenta la imposibilidad de hablar de una evolución radical en la actitud de Cartagena frente a los clásicos y los *studia humanitatis*. Pues si resulta fácil encontrar opiniones contrarias en títulos separados por décadas, tampoco hay que ahondar demasiado en obras escritas por las mismas fechas, tanto si pertenecen a la primera época como a las últimos años de vida del autor, para dar con pasajes que, al menos en un primer análisis, dan testimonio de actitudes contrapuestas. Veamos sólo algunos casos significativos de entre los muchos que se podrían traer a colación.

No deja de ser, en principio, chocante que en el mismo año de 1422 propusiera dos éticas diversas en su formulación, que responden a paradigmas educativos heterogéneos: el viejo manual de filosofía aristotélica y el modelo para la ética «en acción» típica del Humanismo. Así, a Don Duarte le ofrece en el *Memoriale virtutum* un compendio en latín basado en la obra del Estagirita en la que, dice, el estilo llano exento de elocuencia permitirá al lector aprender en qué consiste la virtud, esto es, la teoría [27]; para el caballero y secretario de cámara Juan Alfonso de Zamora prefiere, no obstante, verter al castellano *De senectute* y *De officiis* porque en ellos, en «los fermosos tractados de los famosos oradores antiguos», se pone de relieve la dimensión

---

Pizzolpasso en un intento por presentar como un rasgo humanista lo que es una reacción contra las letras clásicas. La afirmación de Tomás y Joaquín Carreras y Artau acerca de «una progresiva conversión al Humanismo», ob. cit. en n. 9, se explica porque para entonces la obra de Cartagena permanecía inédita. Más sorprendente es que T. González Rolán y P. Saquero rescaten este juicio («Actitudes renacentistas en Castilla durante el siglo XV: la correspondencia entre Alfonso de Cartagena y Pier Candido Decembrio», *Cuadernos de filología* [s.n.], 1991, pp. 195-232, en 197-211, o que G. Verdín afirme el carácter humanista del *Doctrinal de Caballeros y del Defensorium unitatis Christianae* («El Humanismo de Alonso de Cartagena», *Anuario Medieval*, 2, 1990, pp. 205-215 y su introd. a la trad. castellana, Oviedo, s.a. [1992] (Universidad)).

26 La traducción del *De inventione* fue terminada seguramente hacia 1430/31, mientras vertía los textos de Séneca al castellano, no en 1424 como pensaba el investigador alemán («Der Beitrag...», p. 187 n. 14; para más precisiones, v. M. MORRÁS, ed. cit. en prensa). El *libellum* contra Bruni, aunque difundido en 1436 en el Concilio de Basilea, fue al menos concebido y quizá compuesto en Salamanca en el invierno de 1427 (J.N.H. Lawrance, «Humanism in the Iberian Peninsula», p. 224; v. también O. DI CAMILLO, *El Humanismo castellano*, pp. 205-207).

27 «Nec altum loquendi quesiui, set plano et pedestre stilo, et verbis ad nostram doctrinam utilibus usus sum. Non meminor multos morum doctrinas excesso eloquencie gradu tradidisse [se refiere a sus versiones de Cicerón]. Set aliud est ad uirtutus opera suadendo exortari, aliud quid ipsa sit uirtus ad diuerticula eius inquirire. Illud suadente dulcedinem exigit ut audiendium cordam percutiant satula premonentis, hoc autem faciliorem viam intelligendi procurat. Non enim propositi est composicionem verborum ad actus virtutum generaliter aclamare, set ipsam demonstrare virtutem. Qua cognita unusquisque quid sibi expediat videbit, jpsa namque eius cognicio sine precone proclamat moniciones. Ergo jllas que summe utiles sunt alijs in libris lege, hic virtutis rudimenta pertracta guia, ad presens non eleganciam sermonum, set conclusionem soliditatem inquirimus» (*BN 9178*, f. 2r; cf. la traducción castellana en *Esc. h.II.11*, f. 2va-b).

práctica de la ética, que «non ha por fin el saber, mas el obrar» (*De senectute*, f. 1r)[28]. También lleva trazas de paradoja que por las mismas fechas que escribía en la *Epistula* contra los *poetarum figmenta* procurara el mecenazgo real para la traducción de la *Iliada* de Pier Candido Decembrio, interés éste por la literatura y la lengua griegas que se prolongó hasta su muerte[29]. O que dibujase su biblioteca en la *Epistula* (p. 30) como instrumento de trabajo, a cuyos títulos acude en busca de material para sus discursos y tratados de la misma forma que en el ejército se convoca a los reservistas para que presten ayuda en la batalla y al mismo tiempo, en carta a Decembrio, se preocupase por nimiedades caligráficas que denotan más la puntillosidad del bibliófilo que el espíritu práctico del escolástico[30]. O, en fin, que la repugnancia hacia quienes «miran mucho por no errar el latín» mientras rezan o hacia aquellos otros que «trabajan por entender los hynpnos, espeçialmente los más escuros commo trabajarían por entender los metros de Virgilio o de Omero» (*Oracional*, p. 141) coexistiera con la aplicación, por primera vez en tierras castellanas, de un sistema de cotejo de manuscritos en busca de la lección más depurada de aquel denostado latín, que nos acerca, siquiera en forma rudimentaria, a la filología[31].

---

28 Cf. la actitud de Petrarca, quien rechaza de plano en *De ignorantia* la exposición aristotélica justamente por la sequedad de su estilo. V. F. RICO, «Philology and Philosophy in Petrarch», en *Intellectuals and Writers in Fourteenth-Century Europe*, eds. P. Boitani y A. Torti, Tubinga-Cambridge, 1986 (Gunter Narr Verlag-D.S. Brewer, pp. 45-66, y «Humanismo y ética», en *Historia de la ética*, Barcelona, 1988 (Crítica), vol. I, pp. 507-40, esp. 511-17, así como P. O. KRISTELLER, «Humanism and Moral Philosopy», en *Renaissance Humanism* (cit. en n. 16), vol. II, pp. 271-309.

29 «Tanto mihi gratius fuit, quanto rarius temporibus nostris Grecorum flumina fluunt» (*Declinationes*, ed. Birkenmajer, p. 163); «Vidi ego aliquos qui Grecam linguam librorum sufficienter intelligebant; vulgar tamen ignorabant ydioma Grecorum... Cui arti addiscende nonnullos valentes prelatos operam dare conspexi, qui tamen de ydiomate Grecie percipiendo curam nullam habebant, nec enim ad Greciam ire, set Grecos libros intelligere peroptabant. Sunt eciam plerique apud Ytaliam, qui transcribiendis et ex Greco ad sermonem Latinum reducendis insignibus libris sollertem sollicitudinem habent, cum quibus per literas comunicacionem aliquam habeo» (*Duodenarium*, 1442; *MS Burgo de Osma 42*, ff. 12vb-13ra); y las cartas a Decembrio fechadas en 1438, 1444 y 1456 (los textos en T. GONZÁLEZ ROLÁN y P. SAQUERO, *art. cit.*, núms. III [p. 214], VIII [p. 219], XII [p. 223] y XIII [*ibid.*]; para su datación, cf. J. HANSKINS, *Plato in the Italian Renaissance*, Leiden, 1991[2] (Brill), vol. II, pp. 576-93).

30 En 1442 le pide que le mande una copia «alicuius manu splendide italicas litteras scribentis conscriptum» (epist. X, ed. cit., p. 222) y pocos años después destaca la calidad del pergamino de un ejemplar, escrito «in limpida membrana», que le trae de Italia Rodrigo Sánchez de Arévalo de su *Politia* (epist. XV, p. 226).

31 Por su interés reproduzco la glosa: «*El que ama*: En esta dotrina en latín está una p[er]o escripta de dos maneras cuydando que por error de los escrivanos, ca en el vuestro libro dize vix que quiere dezir 'mal abez'. E según esta letra paresçe querer dezir que el cometer o jurar de fazer algo es cosa difíçile, ca duro viene omne a se obligar por quien ama [ca] por alcançar aquello que ama poca pena siente en prometer o jurar. E concuerda con esto el proverbio común que dize que 'al que ama non hay cosa grave'. E por eso dize aquí 'mal abez siente pena en jurar'. E según esta letra fue aquí trasladado. En otro libro está escripto *iijs* [*sic*, 'por error de los

Antes de imaginar que Cartagena se había vuelto esquizofrénico o que había decidido jugar al despiste con los historiadores del futuro, dándoles argumentos de toda especie para que su actitud frente a los *studia humanitatis* fuera objeto de polémica eterna, habrá que buscar el motivo que explique porqué unas veces se manifestaba en un sentido y otras en otro. Y en efecto, la paradoja se disuelve en gran medida cuando se consideran la naturaleza y los destinatarios, muy diversos, de sus obras. Volvamos, en primer lugar, a las cartas. De una parte, la redacción de la *Epistula*, dirigida a Pedro Fernández de Velasco, activo participante en las revueltas nobiliarias y poseedor de una destacada biblioteca, ofreció a Cartagena la oportunidad de corregir la afición de la nobleza castellana, excesiva y peligrosa a sus ojos, por la literatura de ficción [32]. Y cuanto mayor era el éxito de este tipo de literatura en la clase noble, con más aspereza se manifestaba, como sucede en el *Oracional*, donde el tema religioso le permitió dar rienda suelta a su pensamiento más rigorista [33]. Ahora bien, es evidente que en ambas obras Cartagena ejerce la *persona* retórica de preceptor público de la nobleza, grupo doblemente sometido a su *auctoritas*, por laico y por lego, a la que reconviene en su calidad pública de pastor de la Iglesia y de *scolasticus vir*. Las cartas a Decembrio, en cambio, eran otra cosa: pertenecían al ámbito privado y fueron escritas a un ilustre erudito italiano al que admiraba, pero en el que vio un colega al que tratar de tú a tú y con el que podía compartir curiosidades y consultas [34].

Con todo, no hay un paralelismo exacto con la situación descrita por R. Witt para Italia, donde en una primera etapa los humanistas limitaban la práctica inspirada por los nuevos modelos retóricos derivados de la imitación de los clásicos al ámbito privado, mientras que en las epístolas y dis-

---

escribanos'; en otros MSS se lee correctamente *ius*] que quiere dezir 'derecho'. E según esta letra debíase trasladar as: 'El que ama el derecho non ha pena en jurar'. E así trasladado paresçe querer dezir que aunque jurar es mala cosa e lo deve omne escusar en quanto podiere. E concuerda en esto la Santa Escriptura del Evangelio, pero quando se faze por guardar justiçia non deve aver pena por ello. E por ello e por esto dize non ha pena en jurar, commo sy dixese non meresçe averla pues con deseo de la justiçia lo fize. E más estas letras e sus entendimientos creo que se pueden razonablemente sostener» (*Libro de los amonestamientos e dotrinas, Esc. N.II.6*, f. 188r). Da más detalles sobre su proceder en epístola a Decembrio (VIII, ed. cit., pp. 219-21). El testimonio de Cartagena es excepcional en el contexto castellano, pero queda lejos del refinamiento alcanzado en el método filológico en Italia. Cf. A. GRAFTON, «The Scholarship of Poliziano and Its Context», en *Defenders of the Text. The Traditions of Scholarship in an Age of Science*, London-Cambridge, 1991 (Harvard UP), pp. 47-75.

32 V. J. LAWRANCE, *Un tratado sobre la educación..., passim*, y «Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro. Inventario de 1455», *El Crotalón*, I, 1984, pp. 1073-1111.

33 No obstante, cf. lo señalado antes en n. 22 sobre las condenas a la retórica en esta obra.

34 Uno de los rasgos que llaman la atención al estudioso moderno son el tono distendido, de tertulia, casi de academia dieciochesca, y la falta de complejo por parte de Cartagena, que se ofrece, por ejemplo, a intercambiar con Decembrio sus conocimientos sobre Aristóteles por lo que éste pueda decirle sobre Platón (epist. VIII, p. 219) y al que no duda en indicar sobre la *ordinatio* mejor para su traducción de la *Ilíada* (*ibid.*, pp. 220-221).

cursos que elaboraban como cancilleres, notarios o escribanos se ajustaban a las reglas y modelos marcados en los tratados medievales [35]. Por contra, en Cartagena la alternancia entre modelos medievales y humanistas no sigue ese patrón, como se echa de ver en un análisis somero de sus piezas oratorias. De ellas, las más difundidas fueron pronunciadas en Basilea. Pues bien, la *Disputa sobre la precedencia de Castilla sobre Inglaterra* (orig. en latín, 1435) fue compuesta según el modelo escolástico, basado en la acumulación de una serie de *dubia* divididos y discutidos según las autoridades en pro y en contra con una conclusión final mientras en las *Allegationes super conquistam insularum Canarie*, escritas dos años más tarde, en 1437, Cartagena prefirió seguir la estructura de la *oratio* judicial tal como queda descrita en Cicerón (*De inventione* I.xiv.19) [36]. La razón para la diferente estructura de ambos discursos, tan próximos cronológicamente, no se hallará en una evolución estilística ni en una conversión al Humanismo, sino en las circunstancias concretas de cada uno de ellos: en el primero, el embajador del Juan II ante el Concilio hablaba como jurista; en el segundo, dejaba por sentado que lo hacía como *dictator*, como político.

Ciertamente, la producción literaria de Cartagena está estrechamente ligada a las circunstancias históricas de la época y a la gente con quien se trató, pero también a sus propios intereses. En consecuencia, concibió su obra escrita a modo de prolongación de su actividad profesional como letrado, bien en su calidad de burócrata oficial — como *dictator* profesional —, impulsado por intereses sociales y políticos, bien en su calidad de *scolasticus vir*, esto es, de erudito profesional, ya fuera al servicio del estamento caballeresco o espoleado por sus particulares curiosidades intelectuales. Por ello, las formas literarias que cultivó — el discurso, la *lectio* escrita en glosas o comentarios, la epístola, el tratado didáctico [37] — son siempre en buena medida ejercicios retóricos; han de entenderse dentro del marco histórico y cultural que les dio origen, al que intentan modificar o

---

35 R. WITT, «Medieval 'Ars Dictaminis' and the Beginnings of Humanism: a New Construction of the Problem», *Renaissance Quarterly*, XXXV, 1982, pp. 1-35, en 21 n. 51, menciona, entre otros, el caso de Petrarca y Salutati. De ellos dice: «[they] led double lives, using classicising style or *ars dictaminis and ars praedicandi*, depending on the public or private character of the apparent audience» «Medieval Italian Culture and the Origins of Humanism as a Stylistic Ideal», en *Renaissance Humanism*, vol. I, pp. 29-70, en 54.

36 Que conocía bien, puesto que había traducido el texto; cf. *La Rethórica de M. Tullio Cicerón*, ed. R. Mascagna, Nápoles, 1969 (Liguor). Observa y comenta la estructura ciceroniana de esta pieza, J. LAWRANCE, «Alonso de Cartagena and Political Thought in the Fifteenth-Century», ponencia inédita leída en el Congreso de la *Medieval Historians of Iberia Ass.*, Univ. de Manchester, 19-20 de septiembre, 1990, que he podido consultar gracias a la gentileza de su autor.

37 En realidad, se pueden llamar tratados sólo por su longitud, porque tanto el *Oracional* como el *Duodenarium* están concebidos como una larga carta a Fernán Pérez de Guzmán, y el *Defensorium* sigue una estructura oratoria similar a la que se observa en el *Discurso sobre la precedencia de Castilla sobre Inglaterra*.

dirigir. Porque Cartagena orientó en cada caso sus manifestaciones de acuerdo con el tema tratado, el género y tema seleccionados, la lengua y el público al que se dirigía [38], pero no siempre con la intención de complacerle (recuérdese el varapalo que propina al conde de Haro en sus aspiraciones intelectuales al negarle el acceso a la literatura más elevada), sino casi siempre para atraerle a un determinado horizonte. Esa actitud comprometida, militante incluso, del personaje determinó el esfuerzo del autor, como Juan de Lucena se encarga de recordarnos: «Para ella [Castilla] naçiste, no para ti solamente: Tú de cavallería, tú de re pública, de fe cristiana escreviste [...]» (*Libro de vita beata*, p. 102). Para comprobarlo volvamos un instante a los títulos de filosofía moral mencionados antes.

El *Memoriale virtutum* fue escrito en latín (y éste no es precisamente un detalle irrelevante) como manual de estudio, por lo que es natural que Aristóteles, en cuanto autoridad más completa sobre filosofía moral, pareciera al entonces deán la fuente más adecuada. Las versiones de Cicerón, en cambio, tenían un objetivo muy diverso, pues se trataba de llenar las horas de ocio de un lector no cualificado, de alguien que no iba a escrutar con lupa todos y cada uno de los detalles del sistema de virtudes propuesto en *De officiis*. No importaba, pues, ofrecer como lectura en esas circunstancias a un autor que «no guarnesçió sus libros de tan expresas doctrinas, mas siguió su larga manera de escrevir e solemne» [39] en lugar de componer frases más sencillas y breves, más fáciles de memorizar también; en suma, que no escribió en un estilo didáctico. Éste y otros juicios acerca de las deficiencias de Cicerón como filósofo han sido interpretadas como un rechazo hacia la retórica y la obra del romano después de 1430. Sin embargo, tales carencias son señaladas, y en detalle, en los mismos prólogos donde justifica haber elegido *De senectute* y *De officiis* por su mezcla de elocuencia y sabiduría [40].

Puede concluirse que Cartagena parte en todas sus obras de una idea clara de qué eran los *studia humanitatis*: eran un instrumento que convenientemente filtrado permitiría aquella «conjunción de deleite y provecho enderezada al diálogo entre los hombres, a la actuación social, a la vida civil»

---

38 Insisto en ello en «Alonso de Cartagena: Edición y estudio...», tesis cit., vol. I, pp. 43-96, esp. 46-53. El interesado podrá hacerse una idea de la variedad de contenidos y destinatarios en M. MORRÁS, «Repertorio de obras, MSS y documentos de Alfonso de Cartagena», *Boletín bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, V, 1991, pp. 213-45. Esta lista, en la que hay algunos errores y ausencias, será mejorada en una bibliografía crítica que, en colaboración con J. Lawrance, está en marcha para la colección «Bibiographical Checklists» de Grant & Cutler.

39 *Libro de la providencia*, *BN 8830*, f. 94r; cf. el juicio, aún más contundente en las *Declinationes*: «Forte ergo officia Cicero eleganti sermone discutere uoluit, uitiorum et uirtutis diligentissimas distinctiones scienter studio alteri dimittendo» (ed. cit. de Birkenmajer, p. 174). Comenta y cita en su apoyo el primero de estos pasajes y otros de las *Declinationes*, K. KOHUT, «Der Beitrag...», pp. 197-98.

40 Remito de nuevo a la introducción de la ed. cit., en prensa.

a la que se aspiraba también Italia [41]. Ahora bien, frente a sus contemporáneos del otro lado del Mediterráneo, siempre quiso limitar el acceso de la nobleza, el grupo principal de lectores legos, a ciertas formas y contenidos literarios. Y ello por dos razones. Primero, porque no supo ver — o prefirió evitar — lo que en los *studia humanitatis* había de ruptura con la tradición intelectual anterior. Para él, los *studia scolasticis* y los *studia humanitatis* eran complementarios y pertenecían al ámbito del erudito profesional [42]; sólo de forma restringida debían los nobles dedicarse a ellos. Tal restricción era doble, pues los nobles ni debían entregarse por completo al estudio «ca la governaçión de la cosa pública non lo padesçe» (pról. *De senetute*, f. 3r), ni todos los lectores debían tener acceso a esos saberes, cuya difusión debía realizarse en la lengua profesional de los estudiosos, el latín [43]. Frente a la concepción propia del Humanismo de la cultura literaria como horizonte adecuado para la formación general del hombre, de cualquier hombre, Cartagena defendía su recepción siempre y cuando ésta se sujetara a un ámbito especializado; en otras palabras, era en cierto modo un defensor *avant la lettre* de las Humanidades frente al Humanismo [44]. Esto es lo que explica que, de un lado, muestre un conocimiento notable de la Antigüedad latina y una admiración genuina por los *studia humanitatis*, cuya manifestación más lograda son el rigor filológico de sus traducciones de Cicerón y Séneca y la calidad de su prosa; que, de otro, oscile entre su deseo encauzar las energías de la clase noble hacia el ejercicio de las letras y la intuición de que el programa pedagógico del Humanismo no casaba por completo ni con la regeneración moral que quería insuflar en la clase dirigente ni se acomodaba a las exigencias de orden práctico de la sociedad castellana. De este

---

41 En palabras de F. RICO, «Humanismo y ética», cit. en n. 28, p. 510.

42 Por ejemplo, le dice a Decembrio que ha informado a Juan II sobre «labores scholasticos tuos» (*epist.* X, p. 221); cf. también para el uso de *scolasticus* como equivalente a 'estudioso de las letras': «Sed cum corporalis presentia deerit, interdum de his, quandoque de illis prout memorie occurerint scolasticum [se dirige a P. Decembrio], si[ ]uis, sermonem quando otium aderit, litteris mutuis gamus. Crescit studium studentium communicatione» (*epist.* VI, p. 217). El término *studia humanitatis* aparece otras veces formando pareja con *studia scolasticis*: «cum scholastica quedam humanitatis studia... tractarem» (*Defensorium Unitatis Christianae*, ed. P. Manuel Alonso, Madrid, 1943, CSIC, p. 62); o simplemente equivaliendo a 'estudios' (aunque obsérvese la referencia final a su poder formativo): «... nunc tepiditatem subitaneo motu permiscens, cor adquiesccie [?] actibus studiosis non finire. Corda enim subsistire in hiis humanitatis studiis, que precipuam libertatem animi petunt» (*Duodenarium, MS Burgo de Osma 42*, f. 1ra-b).

43 Repetirá los mismos argumentos a favor de la estamentalización del saber en la *Epistula*, pp. 34-35; es otro ejemplo más de la coherencia de Cartagena. Sobre el alcance que se deriva de esta idea, v. J. Lawrance, «La autoridad de la letra: un aspecto de la lucha entre humanistas y escolásticos en la Castilla del siglo XV», *Atalaya*, 2, 1991, pp. 85-107; sobre el ocio, M. MORRÁS, «Un tópico ciceroniano...», art. cit.

44 Cf. F. RICO, *El sueño del Humanismo. De Petrarca a Erasmo*, Madrid, 1993 (Alianza) y A. GRAFTON y L. JARDIN, *From Humanism to the Humanities*, Londres, 1986 (Dickworth).

modo, coexisten en su producción el *Memoriale virtutum* y el *Libro de los ofiçios*, el *Oraçional* y el *Duodenarium*, la *Epistula* al conde de Haro y sus cartas a Decembrio.

Pero Cartagena no tenía una doble personalidad, y es lógico que sus reticencias como hombre de Iglesia que rechazaba la ética clásica como autónoma de la cristiana o su sólida formación filosófica asomaran en sus obras de inspiración humanística; como también afloran la preocupación estética y los conocimientos de Humanidades al tratar temas de índole religioso: el análisis retórico al que somete al *Pater Noster* según el esquema ciceroniano en el *Oraçional* (pp. 125-26); las reflexiones metodológicas propias del filólogo o los comentarios de tono personal se le escapan al autor junto a las admoniciones morales que salpican las aclaraciones del mundo Antiguo en las glosas a Séneca. Este difícil equilibrio lo guardará hasta sus últimas obras, aunque de distinto modo, no ya presentando en conflicto o complementariedad el mundo clásico y el cristiano, sino dando a los viejos temas, filosóficos, históricos, doctrinales, un nuevo sentido a través de la emulación de los modelos clásicos[45]. Como ha indicado J. Lawrance, las inclinaciones humanísticas de Alfonso se ven refrenadas por el deseo profesional de poner el saber de la Antigüedad al servicio de la clase noble[46]. Sin embargo, es justamente ese pragmatismo que da unidad a su obra. Su producción literaria adquiere una coherencia de propósito en el afán de servicio y en la adaptación a las circunstancias históricas, de donde surge la aproximación *sui generis*, por interesada, a las letras clásicas y al Humanismo italiano. El prelado burgalés rechazaba aquello que, a su entender, no podía o no debía ser trasplantado a la situación hispánica. Su finalidad era ayudar a la construcción de una monarquía castellana hegemónica en la Península mediante la educación del estamento caballeresco dentro de los ideales cristianos. Muchas de las propuestas humanistas habían de ser reservadas a la élite estudiosa o transformadas en algo nuevo antes de su asimilación en un acto de buscada traición cultural, que dice tanto del peso — críticamente asumido — de la tradición medieval sobre la que se asienta la formación del proyecto cultural y político al que aspiraba para el futuro. En definitiva, era el camino que seguiría el Humanismo después de la Reforma y la Contrarreforma, empapado de espíritu religioso, ligado a las necesidades del momento, convertido en un saber especializado con la llegada de las humanidades.

---

45 Especialmente en *De questionibus ortolanis*. Cf. M. MORRÁS, «Una cuestión disputada: Viejas y nuevas formas en el siglo XV», *Atalaya*, VII, (en prensa). Es el proyecto que se dibuja en el *Valerio de las historias escolásticas*, llevado a cabo por su discípulo Diego Rodríguez de Almela.

46 «Humanism in the Iberian Peninsula», p. 224. A lo que hay que añadir su formación y cierta prudencia a la hora de adoptar una postura radical dada su condición de converso. Cf. el comentario de P. RUSSELL, *art. cit.* en n. 4: «Es muy improbable que los estudiosos conversos se arriesgaran a adoptar posturas radicales en lo que atañía a dichas labores [humanísticas]. Tampoco hay el menor indicio que ninguno de ellos quisiera hacerlo».